

## Informe Final de Gestión

Ana Isabel Martínez Matarrita

Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud.  
Directora

01 de Febrero del 2022

## TABLA DE CONTENIDO

<i>Presentación</i> .....	3
<i>Objetivo – dirección de investigación de tecnologías en salud. (dits)</i> .....	3
<i>Dependencia</i> .....	3
1. <i>Funciones de la dirección de investigación y tecnologías en salud:</i> .....	4
<i>Objetivo</i> .....	6
Hace referencia sobre la labor sustantiva o de la Unidades de la Dirección de investigación y Tecnologías en Salud .....	6
A. <i>UNIDADES DE INVESTIGACION EN SALUD. (UIS)</i> .....	6
1- <i>UNIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD</i> .....	6
2- <i>ENFERMEDAD RENAL CRONICA NO TRADICIONAL-NEFROPATIA MESOAMERICANA (ERCnt)</i> . .....	7
3- <i>OTRAS PARTICIPACIÓN UIS</i> .....	8
4- <i>APOYO CONIS</i> .....	9
B. <i>UNIDAD DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (UTS)</i> .....	10
1. <i>Proyecto unidad itinerante</i> .....	10
2. <i>Fondo para investigación, desarrollo tecnológico e innovación en salud específicamente en el tema de control de tabaco</i> .....	12
3. <i>MSALUD: IMPLEMENTACIÓN DE BOT PARA LA CESACIÓN DEL TABACO</i> .....	12
4- <i>Cursos virtuales</i> .....	13
5- <i>Consejo técnico de bioinformática clínica</i> .....	13
6- <i>Comisión interinstitucional para la asesoría y priorización de proyectos de la JPS</i> .....	13
7- <i>Red iberoamericana ministerial de aprendizaje e investigación en salud</i> .....	14
8- <i>Elaboración de reglamentos</i> .....	14
9- <i>Sistema nacional de información en ciencia y tecnología en salud (SINICTIS)</i> .....	15
Autoevaluación del Sistema de Control Interno.....	17
:.....	18
8. ....	27
<i>Conclusión del plan de acción del informe MS-AI-229-2021</i> .....	32

### *Presentación.*

De conformidad con lo solicitado según el oficio MS-DDH-0016-2022 y lo dispuesto en el artículo # 12 de la Ley General de Control Interno, presento el siguiente informe de rendición de cuentas a fin de garantizar una efectiva transparencia en mis actuaciones como funcionaria pública y además para que la persona que me sustituya pueda tener la información funciones de la DITS suficiente de cada una de las acciones realizadas durante mi gestión como Directora de la Dirección de Investigación y Tecnologías (DITS).

En este informe se anotan las principales acciones realizadas desde el 02 de julio 2018 al 31 de enero del 2022, como. Directora de la Dirección de Investigación y Tecnologías.

El presente informe se ajusta a la estructura establecida en los lineamientos de Directriz D-1-2005-CO-DFOE, publicada en La Gaceta N° 131 del 7 de julio del 2015. De conformidad con lo estipulado en la Ley N°5412 “ Ley Orgánica del Ministerio de Salud” y sus reformas, y bajo el sustento del Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo N° 34510, en sus artículos 33 y 34, se desprende que la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud depende orgánicamente de la Dirección General de Salud, definiéndose como objetivo primordial el Articular y ejecutar los procesos de Rectoría en el ámbito de la investigación y tecnologías en salud a nivel nacional, para garantizar que la generación de conocimiento científico y tecnológico responda a las prioridades nacionales, a criterios éticos y de calidad, que esté disponible, accesible y pueda ser utilizado como insumo para la toma de decisiones, respetando el marco legal vigente, acorde con las políticas de gestión institucional emitidas por el Ministro de Salud y apegados a los lineamientos estratégicos establecidos por el Director General de Salud.

### *Objetivo – dirección de investigación de tecnologías en salud. (dits)*

Articular y ejecutar los procesos de Rectoría en el ámbito de la investigación y tecnologías en salud a nivel nacional, para garantizar que la generación de conocimiento científico y tecnológico responda a las prioridades nacionales, a criterios éticos y de calidad, que esté disponible, accesible y pueda ser utilizado como insumo para la toma de decisiones.

### *Dependencia*

La Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud depende orgánicamente de la Dirección General de Salud.

*1. Funciones de la dirección de investigación y tecnologías en salud:*

1. Dirigir la formulación, seguimiento permanente y evaluación del ámbito de investigación y tecnologías en salud de la Política Nacional de Salud, Plan Estratégico Nacional en Salud y de programas y proyectos de forma articulada con las instancias institucionales correspondientes.
2. Conducir el desarrollo de capacidades institucionales para la generación, divulgación y comunicación científica, así como para la utilización y aplicación del conocimiento a las necesidades de salud del país.
3. Asesorar técnicamente y coordinar con las instancias correspondientes en materia de investigación y tecnologías en salud.
4. Liderar el Sistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud, con enfoque de promoción, para asegurar la equidad, la calidad y la transparencia en la generación y uso del conocimiento, que contribuya a la protección y mejoramiento del estado de la salud de la población.
5. Liderar la elaboración, actualización, difusión y control de la normativa para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.
6. Liderar acciones que identifiquen nuevas investigaciones en materia de promoción de salud y determinantes sociales que permitan profundizar en el análisis de situaciones de salud y su comportamiento diferencial.
7. Dirigir la elaboración, actualización, difusión y control de la normativa referente a la ética, bioética y calidad científica en los procesos de investigación en salud.
8. Conducir la elaboración, actualización, difusión y control de la normativa para los procesos de evaluación de tecnologías sanitarias en las instituciones del Sistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.
9. Coordinar el proceso de evaluación periódica de las acciones de Rectoría sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud en relación con las capacidades institucionales, producción, uso y aplicación del conocimiento.

10. Conducir el seguimiento permanente a la situación de la investigación y el desarrollo tecnológico en salud por medio de un sistema de información integrado.
11. Coordinar el proceso de análisis permanente de la situación en el tema de investigación y desarrollo tecnológico en salud.
12. Dirigir la promoción de estrategias que contribuyan a la difusión y el financiamiento sostenible de proyectos y acciones en investigación y desarrollo tecnológico en salud que respondan a las prioridades nacionales.
13. Liderar las acciones que permitan el desarrollo tecnológico y la innovación en salud en las áreas de la Bioinformática Clínica y de micronutrientes.
14. Coordinar el Comité Ético Científico del Ministerio de Salud.
15. Conducir el desarrollo de proyectos para el uso innovador de tecnologías en salud.
16. Apoyar a la Unidad Técnica de Investigación Biomédica del CONIS en el cumplimiento de sus objetivos de planificación, armonización y orientación de los servicios técnicos con base en las funciones propias de esta unidad a fin de satisfacer las necesidades, expectativas y brechas identificadas mediante el análisis y control de los procesos de regulación de la investigación biomédica.

#### ❖ *Procesos de nivel cero asociados*

Los procesos de nivel cero bajo la responsabilidad de esta unidad organizativa son:

Modelo de relaciones entre funciones rectoras de desarrollo científico y tecnológico en salud.

#### *Organización interna*

La Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud estará conformada por dos unidades: Unidad de Investigación en Salud y la Unidad de Tecnologías en Salud

❖ *Unidad de investigación en salud*

*Objetivo*

Dirigir y conducir al Sistema de Desarrollo Tecnológico en Salud, con el fin de asegurar la utilización de las tecnologías sanitarias apropiadas, de acuerdo con las prioridades en salud del país.

❖ *Resultados de la gestión*

Hace referencia sobre la labor sustantiva o de las Unidades de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud

*A. UNIDADES DE INVESTIGACION EN SALUD. (UIS)*

*1-UNIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD*

-Coordinación nacional de las Unidades de Investigación en Salud: Gestionar la implementación del Decreto Ejecutivo N° 40001-S “Norma de implementación y funcionamiento de las Unidades de Investigación en Salud”.

-Elaboración de la propuesta de modificación del Decreto Ejecutivo N° 40001-S “implementación y funcionamiento de las Unidades de Investigación en Salud”, para ser sometida a gestiones de oficialización.

-Promoción de las Unidades de Investigación, con actores sociales involucrados con el tema, a quienes se les presenta el tema, se les aclaran dudas y se les insta a crear y solicitar la autorización de la UIS de sus representadas

-Se autoriza la Unidad de Investigación en Salud del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología (HNGG).

-Evaluación de la solicitud de autorización de la Unidad de Investigación del Hospital Calderón Guardia.

-Representación. Equipo técnico interinstitucional para la implementación del programa Hearts en Costa Rica.

-Planificación total y coordinación de la Campaña de difusión a nivel nacional y sensibilización de las Unidades de Investigación en Salud.

## *2- ENFERMEDAD RENAL CRONICA NO TRADICIONAL- NEFROPATIA MESOAMERICANA (ERCnt).*

-Elaboración y puesto en vigencia del decreto denominado: “Definición de Caso Sospecho y Confirmado de paciente con Nefropatía Mesoamericana”, el cual es empleado en todo el territorio nacional y en todas las instituciones e instancias del país.

-Elaboración y dar a conocer del Infográfico de la Mortalidad en la Enfermedad Renal Crónica, 2017-2018.

-Elaboración y puesto en vigencia del decreto de vigilancia de la salud donde se inicia la notificación obligatoria de la Enfermedad Renal Crónica, de fecha 2017-2018.

-Elaboración y puesto en vigencia del Protocolo Nacional de Vigilancia de Enfermedad Renal Crónica No Tradicional, a fin de que se realice la notificación obligatoria de los casos sospechosos y confirmados de pacientes con Nefropatía Mesoamericana y su respectivo seguimiento de estos pacientes, de fecha 2019.

-Elaboración de la propuesta del decreto denominado: “Norma de atención de ERCnt”, para la atención y notificación de los pacientes con Nefropatía Mesoamericana.

-Elaboración de la notificación automática dentro del expediente electrónico del EDUS sobre la notificación de la nefropatía mesoamericana mediante la elaboración de la boleta V01 de notificación obligatoria.

-Elaboración de la propuesta de mejora del decreto No. 39.147-MTSS-MS, denominado: “Promoción y prevención de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor”,

-Creación de la Modificación del decreto ejecutivo No. 38372-S, denominado: Creación de la Comisión Nacional Interinstitucional de Nefropatía Mesoamericana, incluyéndole la creación de la Comisión Regional de Nefropatía Mesoamericana como ente técnico operativo encargado de hacer cumplir los decretos, directrices y lineamientos elaborados por el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional Interinstitucional de Nefropatía Mesoamericana, pendiente de publicar el presente decreto.

-Creación de la Comisión Regional Interinstitucional de Nefropatía Mesoamericana, la cual ha iniciado con la concientización a nivel regional sobre el tema, así como el trabajo conjunto interinstitucional para la aplicación de la normativa supra citada y la promoción y prevención en el tema de Nefropatía Mesoamericana, ya existe la Comisión Nacional Internacional de Nefropatía Mesoamericana de la Región Chorotega por ser la zona endémica.

- La elaboración del protocolo de investigación sobre “Causas de Nefropatía Mesoamericana en las personas trabajadoras al aire libre de las zonas endémicas”, a cargo de la Dirección de Vigilancia de la Salud
- Elaborar junto con la Dirección de Servicios de Salud la propuesta de modificación del Decreto Ejecutivo No. 39.986-S.
- Creación del grupo regional centroamericano y el caribe para la elaboración de la Estrategia Regional Centroamericana para el abordaje integral de la ERCnt.
- Presentación de la propuesta para la elaboración de la estrategia regional centroamericana y el caribe para el abordaje integral de la ERCnt, ante la SECOMISCA.
- Elaboración y desarrollo del Segundo Foro Nacional de Nefropatía Mesoamericana
- Colaborar con la consultoría de la OPS a fin de lograr una integración de las bases de datos de pacientes con sospecha y confirmados por enfermedad renal crónica no tradicional, como lo son el EDUS de la CCSS, el del SIMA del INS y el Ministerio de Salud, mediante un sistema integrado de datos clínicos de pacientes entre el INS y la CCSS.

### *3- OTRAS PARTICIPACIÓN UIS*

- Elaborar junto con la Secretaria Técnica en Salud Mental, la Metodología para el Desarrollo de Investigación en Salud
- Integración de la Comisión Institucional de Poblaciones Migratorias
- Integración de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CTNBio)
- Integración del Equipo técnico interinstitucional para la implementación del programa Hearts en Costa Rica.
- Realizar el inventario de investigaciones en Salud Mental del 2003 al 2019 con un total de 114 investigaciones colocadas en la página web de inventarios de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud.
- Realizar el cuestionario sobre la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e innovación, esto se realiza una vez al año, solicitar a través de DGS a las Direcciones Rectoras Nivel Central llenado del formulario, Información a recursos humanos, Financiero contable, salarios de los funcionarios que realizan la investigación o el proyecto en la dirección que responde al formulario y gasto total de la organización.



- Realizar un inventario de investigaciones en relación con los determinantes de la salud en Costa Rica 2019-2021, Con un total de 242 investigaciones ubicadas en la página web de inventarios de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud.

-Participación en la comisión de Salud bucodental, dando aportes a la política pública de salud bucodental, se realizaron trabajos en grupos con colegas del Ministerio de salud, EL departamento de planificación y otras instituciones como la C.C.S.S., Colegio de Cirujanos Dentistas, CENCINAI.

- Resolución No. MS-DM-7785-2020, disposiciones sanitarias dirigidas a las personas que ingresen al territorio nacional se designa dirección DITS en coordinación de Gestión de Riesgo único que realizaría los levantamientos de ordenes Sanitarias de los transportistas que ingresan país.

Según el DM-RM-5052-2020 Se participa con funcionarios de las unidades DITS como apoyo a las Áreas Rectora en procesos ante la Pandemia por COVID-19 Elaboración de ordenes sanitarias por COVID a establecimientos y personas contagiadas.

MS-DM-JM-5484-2020 Implementación “Proceso para la inscripción de investigaciones en salud pública de tipo observacional como de interés institucional ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)” e Instruye a la DITS de manera que revise el proceso de documentación y emita criterio al Ministro de Salud con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento a la Ley 9234 que cumpla con lo señalado en el procedimiento Perfil de Investigación en Salud Pública de Tipo Observacional- lista de comprobación CONIS- FORM-10 se logran presentar 9 investigaciones.

#### *Comité ético científico (cec)*

Según el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Salud donde una de las funciones de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud, es la coordinación del Comité Ético Científico impulsado a través de la unidad de Investigación en Salud.

Mediante el oficio MS-DM-6772-2020, que el CEC instruye la coordinación del Comité Ético Científico (CEC) pasará a manos de otro miembro del mismo, para continuar con el proceso de acreditación de dicho ente, al mismo se da respuesta con el oficio MS-DITS-0063-2020 donde se acepta la demandada decisión del señor Ministro de Salud como Instrucción de Obediencia.

#### *4-APOYO CONIS*

El 25 de abril de 2014, en el artículo 34 se creó el Consejo Nacional de Investigación en Salud, en adelante CONIS, como un órgano independiente, multidisciplinario, de carácter ético, técnico y científico, adscrito al Ministerio de Salud con un grado de desconcentración máxima y con personalidad jurídica

Según el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Incorpora una función adicional N°16 en Marzo 2020 a la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud (DITS).

“Apoyar a la Unidad Técnica de Investigación Biomédica del CONIS en el cumplimiento de sus objetivos de planificación, armonización y orientación de los servicios técnicos con base en las funciones propias de esta unidad a fin de satisfacer las necesidades, expectativas y brechas identificadas mediante el análisis y control de los procesos de regulación de la investigación biomédica”

Así las cosas, desde que se inició el desarrollo del proceso con el CONIS la DITS, se brinda a poyo parte de infraestructura para el desarrollo de sus actividades, papelería, con personal técnico y Profesional soporte técnico administrativo, entre otras.

## *B. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (UTS)*

### *1. Proyecto unidad itinerante*

#### *Objetivo general*

Capacitar a niños(as) del segundo ciclo de educación básica de localidades urbanas y rurales, en zonas de alto riesgo, sobre los componentes letales del producto cigarrillo, los efectos nocivos en las personas y el impacto en la sociedad, el daño al medio ambiente durante el curso lectivo anual; utilizando las herramientas de aprendizaje de alta tecnología con que cuenta la Unidad Itinerante y que permitan el manejo de fundamentos conceptuales para que las personas participantes en las visitas guiadas tomen la decisión fundamentada para no iniciarse en la adicción al tabaco y otras drogas.

#### *Objetivos específicos:*

- a. Capacitar a niños(as) del segundo ciclo de educación básica para que adquieran herramientas que les permitan la comprensión sobre los efectos nocivos del tabaco y otras drogas en la salud.
- b. Mostrar a los niños(as) los alcances y prohibiciones de la ley 9028 y que les permita identificar ejemplos para su aplicación.
- c. Capacitar a los niños(as) sobre la importancia de habilidades para la vida de programas educativos y preventivos que están implementados o en proceso de desarrollo en el sistema educativo nacional.

La Unidad Itinerante para la Prevención y la Promoción contra el Consumo de Productos de Tabaco y otras Drogas permite cumplir con los objetivos d y e señalados, favoreciendo la sinergia entre el

sector público y privado, de manera que se genera la posibilidad de consolidar y enriquecer un espacio colaborativo e integrador en beneficio de la salud.

La Unidad Itinerante (UI) presenta la oportunidad de capacitar a niños(as) de localidades urbanas y rurales y zonas de alto riesgo, sobre aspectos generales de la Ley para el control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud, componentes letales del tabaco, el impacto en la sociedad, el daño al medio ambiente. La movilidad de esta UI es esencial para que la población total nacional pueda tener acceso a este modelo de intervención primaria.

Durante mi gestión en las fases de implementación se realizó seguimiento mediante supervisión capacitante para conocer la forma como los promotores desarrollan el proceso y se verifica el cumplimiento del protocolo de atención en la Unidad Itinerante. Se tomó nota de los elementos relevantes y se hizo un análisis con la participación de los promotores y de los compañeros de las Áreas Rectoras de Salud en donde se encontró de visita la Unidad Itinerante.

Como hecho relevante en setiembre del 2018 se toma la decisión de suspender II Fase de Proyecto Unidad Itinerante por Región Pacífico Central debido a la huelga nacional de docentes y funcionarios del Ministerio de Educación Pública.

A partir de abril de 2019 se continuó con la implementación del Proyecto de Unidad Itinerante para la Promoción, Prevención y Control del Tabaco y Otras Drogas en los cantones de Chomes, Monte Verde, El Roble concluyendo con los cantones identificados de la Región Pacífico Central. Ante limitaciones no se logra avanzar en los cantones que se tenían previstos.

El 27 de marzo, 2020 ante las medidas administrativas para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID- 19 se realizó análisis de cada uno de los proyectos que se llevan a cabo con cargo al presupuesto 631 -02 del Programa de Control de Tabaco. Siendo que la población a atender son niños y niñas de centros educativos a cargo del Ministerio de Educación Pública y del Gobierno de Panamá; con curso lectivo suspendido por razones de interés público debido a la alerta sanitaria por COVID- 19. Se suspende la implementación de la II Fase modelo de intervención primaria del Proyecto de la Unidad itinerante, por razones de interés de salud pública y por lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 42221-S, Siendo que no se puede articular a tiempo con actores sociales a nivel intersectorial e internacional para atender población meta de cordón fronterizo ni Región Huetar Norte.

Es importante retroalimentar que ante la emergencia nacional no se pudo atender compromiso de cordón fronterizo con Panamá, por cuanto quedo establecido en el artículo 02 del Decreto Ejecutivo número 42238-MGP-S, como medida de contingencia contra la propagación del contagio del COVID-19, un cierre temporal de fronteras, el cual consistió en impedir el ingreso de personas extranjeras no residentes que pretendan ingresar al territorio nacional en calidad de turistas por cualquiera de las fronteras aéreas, marítimas o terrestres.

Para el desarrollo de este Proyecto participan los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud, conjuntamente con actores sociales clave de los tres niveles de gestión, como el Ministerio de Educación Pública, Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Sobre Alcoholismo y farmacodependencia, Caja Costarricense de Seguro Social, Municipalidades de los cantones visitados, Consejo Nacional Personas con Discapacidad, Universidad de Costa Rica, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Ambiente, Energía y Minas, Cruz Roja Costarricense, CEN-CINAI, Instituto Costarricense de Electricidad, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Región Brunca y Dirección De Área Rectora De Salud por cantón Región Brunca, Corredores, Golfito, Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Pacífico Central y Dirección De Área Rectora De Salud por cantón Región Pacífico Central Puntarenas-Chacarita, Montes de Oro, Barranca, Monte Verde).

Para el período 2022-2024 la Unidad de Tecnologías en Salud proyecta atender a todos los niños(as) del segundo ciclo de educación básica matriculados en las escuelas ubicadas en la Región Huetar Norte, centros educativos de la Región Brunca que no fueron abordados durante el año 2018 y cordón fronterizo.

## *2. Fondo para investigación, desarrollo tecnológico e innovación en salud específicamente en el tema de control de tabaco*

Durante el periodo de gestión se oficializó la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas para la creación del Fondo.

Para implementarlo, la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud elaboró en conjunto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), los términos de las convocatorias de los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Salud en lo referente al Tema de Tabaco y problemas de salud relacionados. Adicionalmente apoyó el proceso de divulgación de la convocatoria de proyectos y participó en la evaluación de los proyectos presentados.

A la fecha se han adjudicado proyectos al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional.

## *3. MSALUD: IMPLEMENTACIÓN DE BOT PARA LA CESACIÓN DEL TABACO*

La Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud se encuentra en la fase de implementación de este recurso de Inteligencia Artificial para la cesación de tabaco, cuyo lanzamiento se realizó en abril de 2020. Este proyecto se realiza a través de la Comisión de mSalud coordinada por esta Dirección. El BOT o Asistente Virtual “Dejar de Fumar y Vapear” funciona a través de Facebook/Messenger para apoyar a los ciudadanos que desean dejar el tabaco. Este es un programa de apoyo con 17 días de preparación y tres meses de seguimiento y que cuenta también con una página Web que ofrece información relevante sobre el tema.

#### *4-Cursos virtuales*

Se realizaron dos cursos virtuales por año dirigidos a funcionarios de los tres niveles de gestión orientado a sensibilizar en la implementación de la Ley 9028 Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud. El curso se plantea como un complemento a las acciones de la lucha antitabaco desarrolladas por la institución. Right poco yeah wake up

Así mismo, durante el año 2021 se lograron implementar dos nuevas propuestas de capacitación para el aula virtual institucional, uno sobre comunicación asertiva y otro sobre didáctica para ejecutar acciones en el campus virtual institucional

#### *5-Consejo técnico de bioinformática clínica*

El Consejo Técnico de Bioinformática Clínica está dedicado a promover e impulsar proyectos que mejoren la prevención de enfermedades de alta morbilidad en el país que requieran el análisis de información de carácter genómico y que permitan la detección temprana de las mismas con tratamientos más efectivos y con menor impacto social. Es coordinado por la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud.

Durante el periodo de gestión se realizaron 3 Jornadas de Bioinformática Clínica.

A cada uno de estos eventos asistieron un promedio de 130 personas de diferentes instituciones, tanto públicas como privadas. Asimismo, participaron conferencistas expertos en medicina, patología, oncología, biología molecular, biotecnología, informática, microbiología, nanotecnología, genética, medicina genómica, ingeniería, robótica, inteligencia artificial, bioinformática, salud pública, ambiente y biocomputación.

#### *6-Comisión interinstitucional para la asesoría y priorización de proyectos de la JPS*

Esta comisión está coordinada por la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud y la integran funcionarios del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social y Junta de Protección Social. Le corresponde la asignación de recursos a los programas beneficiarios de las leyes No. 8718 y No.7997, a efecto de avalar el ingreso a los programas de apoyo a la gestión en las Áreas que corresponda y priorizar los proyectos que las organizaciones presenten, de forma que se ajusten a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, Políticas y Planes Nacionales en Salud, Lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y la CCSS y las Leyes No. 8718 y No.7997.

### *7-Red iberoamericana ministerial de aprendizaje e investigación en salud*

Esta Red está constituida por los Ministerios de Salud de los países de Iberoamérica comprometidos con el desarrollo del aprendizaje y la investigación en Salud Pública, en su calidad de entes rectores del sector sanitario.

En esta Red Costa Rica ostenta la presidencia y la Secretaría Técnica está a cargo de la Dirección de Investigación y Tecnologías en forma permanente. A continuación, se enumeran varias de las acciones realizadas:

- 1.En el año 2019 se elaboró y sistematizó el Plan de Acción de la Red para el período 2020-2023.
- 2.Se efectuó un Ciclo Webinario RIM AIS: Lecciones aprendidas de la Covid-19 y retos para las políticas y sistemas de salud en Iberoamérica. Se realizaron de abril a junio en coordinación con La Secretaría General Iberoamericana, la Escuela Andaluza de Salud Pública, el Instituto de Salud Carlos III. Se realizaron 6 webinars con la participación de diferentes representantes países miembros de la Red que presentaron sus experiencias.
- 3.Se realizaron las Pre-Jornadas y las Jornadas Iberoamericanas Virtuales: Coronavirus y Salud Pública, Lecciones aprendidas y retos para los sistemas de salud. Estas se efectuaron en coordinación con la Escuela Andaluza de Salud Pública, el Instituto de Salud Carlos III y con el apoyo de la Secretaria General Iberoamericana.
- 4.Laboratorios de Innovación al servicio de la salud pública y vigilancia epidemiológica en el contexto COVID-19Se realizaron en diciembre de 2020 y 2021 en coordinación la Secretaría General Iberoamericana, la Escuela Andaluza de Salud Pública, el Instituto de Salud Carlos III y el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo.

### *8-Elaboración de reglamentos*

Se elaboró la modificación al Reglamento a la Ley 9234, Ley Reguladora de Investigación Biomédica. En la actualidad está en proceso de consulta pública.

Se elaboró el Reglamento de autorización y funcionamiento de Biobancos Humanos y Bases de Datos de Investigación Biomédica y se remitió a la Dirección General de Salud. Está en proceso de revisión.

*9-Sistema nacional de información en ciencia y tecnología en salud  
(SINICTIS)*

El objetivo principal es dotar al Ministerio de Salud de una herramienta informática que le permita ejercer su función rectora en los campos de la investigación y el desarrollo tecnológico en salud mediante la recopilación, análisis y generación de información que oriente la toma de decisiones, sustentado en la normativa vigente con el reglamento del Sistema nacional de información de vigilancia de la Salud y en el reglamento a la ley 9234 "ley reguladora de Investigación Biomédica. Durante el periodo de gestión se logró implementar este sistema se capacitan 14 actores sociales.

*❖ Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecten el quehacer institucional o de la Unidad.*

-En el año 2018 inicia la relación laboral normal con los nombramientos se mantiene desde el inicio cambio gobierno sin embargo la institución refiere un cambio de jerarca como Ministro de Salud Ingresa el Dr. Daniel Salas Peraza.

-Recibe los resultados del proceso de fortalecimiento del rol rector del Ministerio de Salud recalcando la importancia de proceso de fortalecimiento el rol recto, siendo esta una prioridad de la actual Administración

-Se recapitula consultas realizadas en temas específicos, a saber, promoción de la salud, salud ambiental, seguridad alimentaria y nutricional. Se comenta que se hizo un extenso levantamiento del marco regulador para el ejercicio de la rectoría

-Plan de Acción en el Marco de la Rectoría en Salud para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar Costa Rica. Julio 2018 Plan de Acción Institucional 2018-2022

-Modificación de la Guía Institucional de Gestión del Desempeño, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil con el R-DG-160-2018.

-El DM-797-2019 indica los ajustes aprobados y la Guía en la intranet institucional a su vez se encuentran todos esos archivos subcarpeta Progreso Humano: Gestión del desempeño Modificaciones Guía GDD periodo de calificación 2019

-DDCTS- Inicia proceso de propuesta a reforma DE-400001-S

-DECRETO EJECUTIVO N° 41726-S-Transitorio único: El Ministerio de Salud contará con un plazo de veinticuatro meses contado a partir de la entrada en vigencia de este "Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud" para su implementación. Dado en la Presidencia de la República. -San José, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diecinueve.

-En Junio 2019 Inicia la vacunación contra el virus papiloma para niñas de diez años en las escuelas • Los equipos de salud irán escuela por escuela, incluyendo las públicas y las privadas, hasta completar a todas las niñas de 10 años del país. • Las escuelas avisarán a los padres la fecha de vacunación. • Impacto: cada día hay un caso nuevo y cada tres días fallece una mujer en Costa Rica por cáncer de cérvix.

-Encuesta de Clima Laboral del año 2018 INFORME TECNICO INSTITUCIONAL MS-DDH-UPH-346-2019-11/11/2019 Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Progreso Humano-Área de Salud Organizacional

20/03/2020 Informe escrito de los Resultados de la Encuesta de Clima Laboral del año 2019

-Medidas sanitarias se emiten con el objetivo de prevenir y mitigar el riesgo o daño a la salud pública y atender el estado de emergencia nacional dado mediante el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y en procura del bienestar de todas las personas que radiquen en el territorio costarricense de manera habitual ante los efectos del COVID-19.

-Directriz rige a partir del 26 de marzo de 2020 /Directriz número 077-S -MTSS-MIDEPLAN el Presidente de la República, el Ministro de Salud, la Ministra de trabajo y Seguridad Social y la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica/ dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada "Sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la Declaratoria de Emergencia Nacional por COVID-19"

Artículo 3°. - Respecto del personal que no esté comprendido dentro del plan deservicio básico de funcionamiento dispuesto en el artículo 1°, las instituciones de la Administración Central deberán:

- a) Aplicar la modalidad de teletrabajo en todo puesto que sea teletrabajable.
- b) Otorgar vacaciones a todas aquellas personas servidoras que cuenten con periodos acumulados de vacaciones.
- c) En caso de que las personas servidoras no cuenten con periodos acumulados, se les autoriza el adelanto de vacaciones.

Se insta a la Administración Pública Descentralizada a la aplicación de la presente disposición.

Artículo 4°. - A todas las personas servidores públicos que superen los 65 años de edad o cuenten con factores de riesgo, se les deberá garantizar la aplicación de medidas de teletrabajo o vacaciones, a



efectos de que no asistan a los centros de trabajo ante los riesgos del COVID-19. En la observancia de la presente Directriz, se insta a la Administración Pública Descentralizada a adoptar la medida de prevención contemplada en este artículo.

-MS-DM-GA-3400-2020- MODIFICACION DE LA DIRECTRIZ DM-RM-7127-2018 Sobre el desarrollo del Teletrabajo en el Ministerio de Salud.

-Comité ético Científico (CEC) En oficio MS-DM-6772-2020 se recibe instrucción de cambio de coordinador mismo se encuentra destacado en la Dirección de Vigilancia de la Salud, se recomienda a las autoridades valorar lo que instruye el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

❖ *Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la Unidad al inicio y al final de su gestión*

**Autoevaluación del Sistema de Control Interno.**

Se ha realizado a nivel de la Dirección el proceso de autoevaluación del Control Interno en cada una de las dependencias, utilizando el “Cuestionario de Autoevaluación de Control Interno”, como parte del mejoramiento de la gestión y estableciendo medidas de mejora para que se logren los objetivos y metas propuestas. En el último informe general, correspondiente al período 2020-2021, se recopiló la información de la Unidad Organizativa, anotando lo relacionado con los Deberes Generales, Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Sistemas de Información y Criterios de Seguimiento y Planes de Mejora. En el mismo se exponen los resultados obtenidos para el período evaluado, así como un cuadro comparativo de los resultados en cada uno de los componentes de los períodos anteriores: 2017-2018, 2019-2020, 2021.

Comparación de resultados Autoevaluación de Control Interno Unidad Organizativa: Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud Números porcentuales				
Componente	Cumplimiento 2017-2018	Cumplimiento 2018-2019	Cumplimiento 2019-2020	Cumplimiento 2020-2021
Deberes Generales	100%	100%	67%	100%
Ambiente de Control	100%	100%	100%	100%
Valoración del Riesgo	91%	100%	100%	100%
Actividades de Control	100%	100%	100%	100%
Sistemas de Información	100%	100%	100%	100%
Criterios de Seguimiento	100%	100%	100%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>99%</b>	<b>100%</b>	<b>94%</b>	<b>100%</b>

Cuadro 1. Comparación Porcentual de Resultados-DITS

Fuente. Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud.

*Dentro de las acciones realizadas la primera está en autoevaluación del periodo*

*2018-2019*

Componente	Descripción de los hallazgos	Acciones correctivas por componente	Responsable(s)	I	II	III	IV
<b>Ambiente de Control</b>	C1510, ¿Se aplican en la unidad organizativa procedimientos para la custodia y protección de los documentos?  No se cuenta con el total de archivos requeridos para resguardo de fondos documentales de periodos anteriores	Se gestionará la adquisición de archivos y compra de cajas para resguardo y protección de documentos.  Se asignará al asistente administrativo ponga a derecho archivos y fondos documentales según manual de procedimiento.	Dra. Ana Isabel Martínez Matarrita			100%	

*Autoevaluación del periodo 2019-2020*

Componente	Descripción de los hallazgos	Acciones correctivas por componente	Responsable(s)	I	II	III	IV
<b>Deberes Generales</b>	G006- ¿Se ha divulgado a todos los funcionarios de la unidad organizativa las responsabilidades y sanciones contempladas en el artículo 41 de la Ley General de Control Interno?	Se gestionará una sesión de trabajo para brindar la inducción en forma virtual sobre el tema Control interno a funcionarios que han ingresado recientemente a la Unidad Organizativa.	Dra. Ana Isabel Martínez Matarrita		100%		

*Se gestiona una sesión de trabajo para brindar la inducción en forma virtual sobre el tema Control interno a funcionarios que han ingresado recientemente a la Unidad Organizativa.*

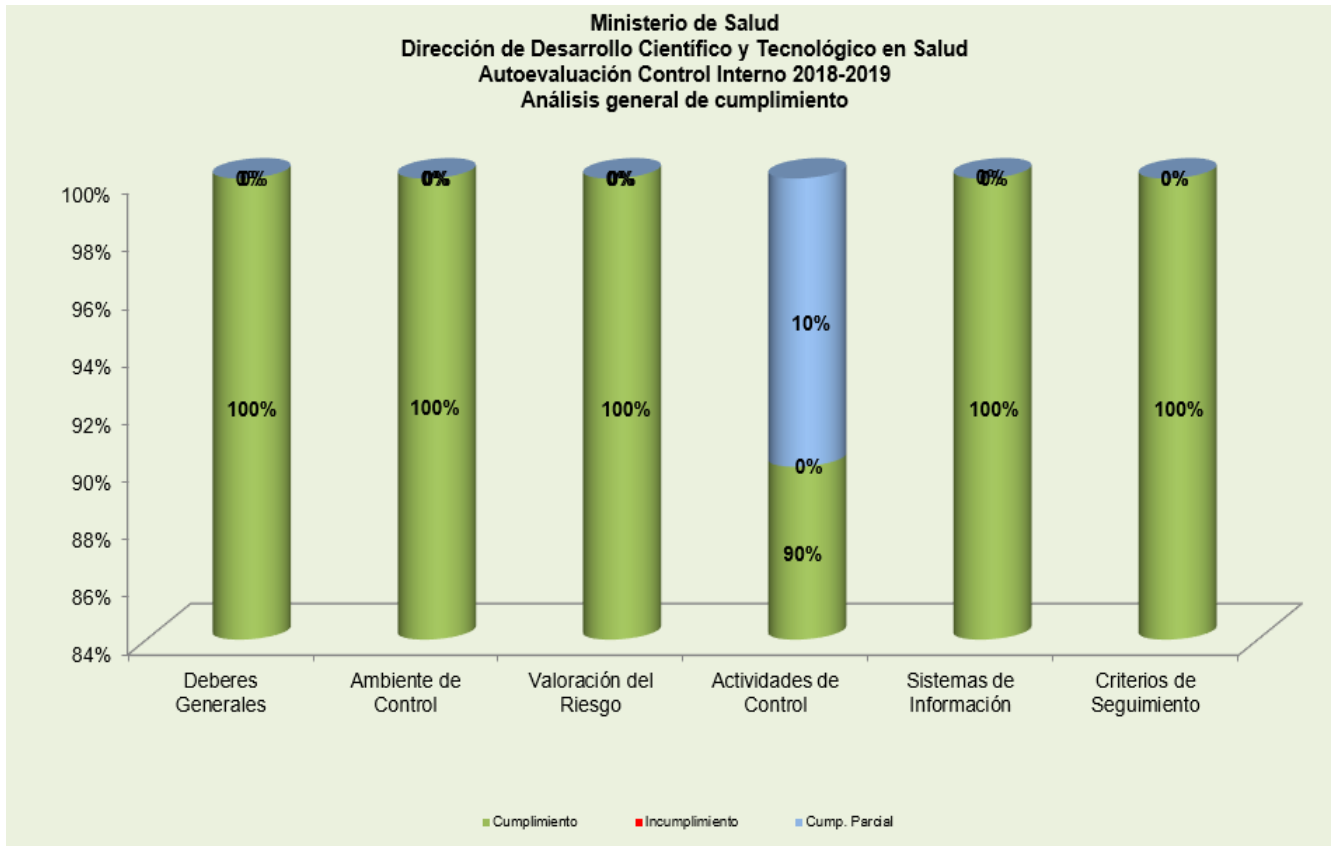


Gráfico 1. Evaluación Control Interno 2018-2019

Fuente. Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud.

*Resultados de la aplicación de la guía de autoevaluación*

*En la Unidad Organizativa de Planificación Institucional para el periodo de 2020-2021*

TOTAL PREGUNTAS GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN UNIDAD ORGANIZATIVA	53
TOTAL CUMPLIMIENTO__SI	53
TOTAL OPORTUNIDAD DE MEJORA__NO	0
TOTAL OPORTUNIDAD DE MEJORA__PARCIAL	0
TOTAL NO APLICA	0

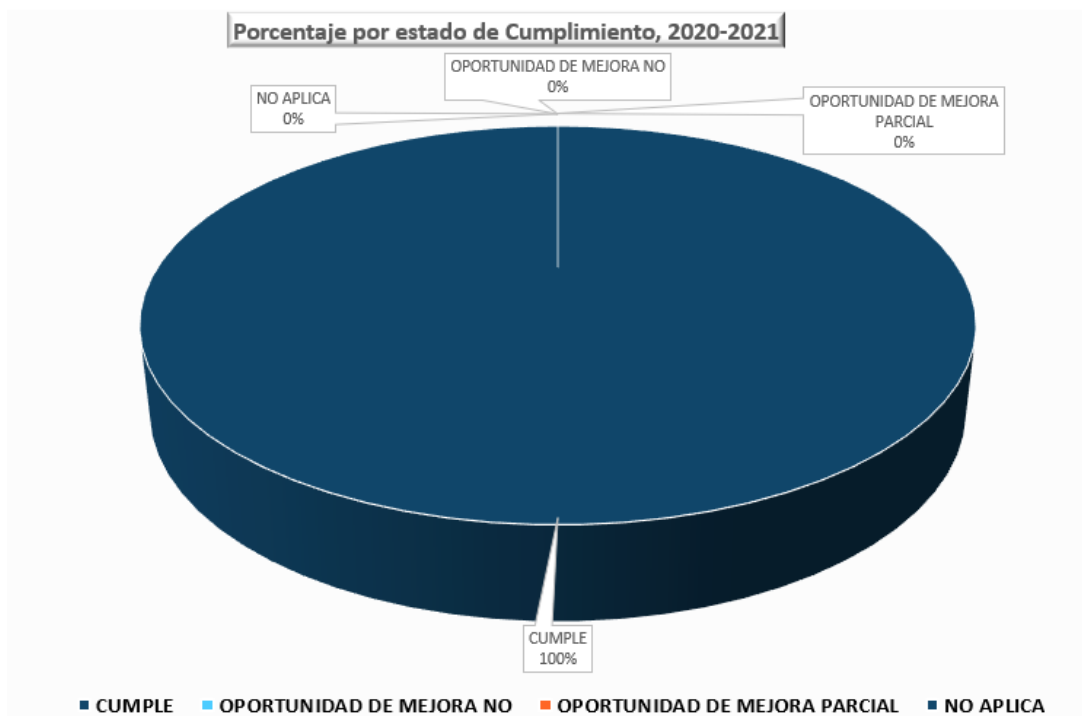
Imagen 1. Autoevaluación Unidad Organizativa

Fuente. Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud.

PORCENTAJES POR ESTADO DE CUMPLIMIENTO	
CUMPLE	100%
OPORTUNIDAD DE MEJORA NO	0%
OPORTUNIDAD DE MEJORA PARCIAL	0%
NO APLICA	0%

Imagen 2. Porcentaje por Estado de cumplimiento

Fuente. Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud.



Gráfica2. Porcentaje 100% por estado de Cumplimiento

Fuente. Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud.

❖ *Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la Unidad, al menos durante el último año*

Se brindó capacitación control interno a todos los funcionarios de la unidad organizativa y dentro de los contenidos se abordó los objetivos del Sistema de Control Interno, capítulo V, sobre responsabilidades y sanciones de la Ley General de Control Interno No.8292, la responsabilidad del jerarca y los titulares sobre el Sistema de Control Interno, la responsabilidad de los funcionarios sobre el Sistema de Control Interno. Así mismo se enfatizó compromiso para el logro de la misión, visión, valores, objetivos institucionales y se retomó aspectos administrativos de la unidad organizativa.

❖ *Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Unidad.*

-Logros de posicionamiento como ente rector frente a actores externos posicionando mediante Webinar, reuniones virtuales, Temas de Investigación y Tecnologías en Salud.

-Durante el periodo de gestión se oficializó la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas para la creación del Fondo para Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Salud específicamente en el tema de Control de Tabaco

-mSalud: Implementación de Bot para la Cesación del Tabaco este recurso de Inteligencia Artificial para la cesación de tabaco, cuyo lanzamiento se realizó en abril de 2020. Este proyecto se realiza a través de la Comisión de mSalud coordinada por esta Dirección. El BOT o Asistente Virtual “Dejar de Fumar y Vapear” funciona a través de Facebook/Messenger para apoyar a los ciudadanos que desean dejar el tabaco.

-Cursos virtuales por año dirigidos a funcionarios de los tres niveles de gestión orientado a sensibilizar en la implementación de la Ley 9028 Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud.

-Coordinación de la Campaña de difusión a nivel nacional y sensibilización de las Unidades de Investigación en Salud

-Sistema Nacional de Información en Ciencia y Tecnología en Salud (SINICTIS) una herramienta informática que le permita ejercer su función rectora en los campos de la investigación y el desarrollo tecnológico en salud mediante la recopilación, análisis y generación de información que oriente la toma de decisiones se han capacitado 14 actores sociales del sistema de investigación en Salud.

*Comisiones coordinadas DITS*

Consejo Técnico de Bioinformática Clínica está dedicado a promover e impulsar proyectos que mejoren la prevención de enfermedades de alta morbilidad en el país que requieran el análisis de información de carácter genómico y que permitan la detección temprana de las mismas con tratamientos., durante el periodo de gestión se realizaron 3 Jornadas de Bioinformática Clínica

-Comisión Interinstitucional para la Asesoría y Priorización de Proyectos de la JPS y la integran funcionarios del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social y Junta de Protección Social. Le corresponde la asignación de recursos a los programas beneficiarios de las leyes No. 8718 y No.7997.

-Red Iberoamericana Ministerial de Aprendizaje e Investigación en Salud el presidente Red es el Ministro de Salud y secretaria técnica la coordina DITS.

*Normativa vinculada a la Investigación y Tecnologías en Salud*

-Elaboración y puesto en vigencia del decreto denominado: “Definición de Caso Sospecho y Confirmado de paciente con Nefropatía Mesoamericana

-Propuesta del decreto denominado: “Norma de atención de ERCnt”, para la atención y notificación de los pacientes con Nefropatía Mesoamericana.

-Notificación automática dentro del expediente electrónico del EDUS sobre la notificación de la nefropatía mesoamericana

-Modificación del decreto ejecutivo No. 38372-S, denominado: Creación de la Comisión Nacional Interinstitucional de Nefropatía Mesoamericana, incluyéndole la creación de la Comisión Regional de Nefropatía Mesoamericana

-Creación del grupo regional centroamericano y el caribe para la elaboración de la Estrategia Regional Centroamericana para el abordaje integral de la ERCnt

-Propuesta para la elaboración de la estrategia regional centroamericana y el caribe para el abordaje integral de la ERCnt, ante la SECOMISCA.

-Según la función No.16 asignada a la figura de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Salud

-Se elaboró la modificación al Reglamento a la Ley 9234, Ley Reguladora de Investigación Biomédica.

Se elaboró el Reglamento de autorización y funcionamiento de Biobancos Humanos y Bases de Datos de Investigación Biomédica

- Decreto Ejecutivo N° 40001-S “Norma de implementación y funcionamiento de las Unidades de Investigación en Salud

*Apoyo para atender Pandemia por COVID-19*

Levantamientos de ordenes Sanitarias de los transportistas que ingresan país.

Se participa con funcionarios de las unidades DITS como apoyo a las Áreas Rectora en procesos ante la Pandemia por COVID-19 Elaboración de ordenes sanitarias por COVID a establecimientos y personas contagiadas.



Corresponde a la DITS la implementación “Proceso para la inscripción de investigaciones en salud pública de tipo observacional como de interés institucional ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento a la Ley 9234 que cumpla con lo señalado en el procedimiento Perfil de Investigación en Salud Pública de Tipo Observacional.

❖ *Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de gestión y con aprobación de contenido presupuestario*

MS-DGS-0119-2022 MS.NI.LI.04.08, Proyectos aprobados por el Consejo Ministerial a financiar durante el año 2022 con presupuesto del Subprograma 631-02 “Control de Tabaco

“Elaboración y ejecución de Proyectos Financiados con la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud”, acuerdo de reunión del Consejo Ministerial (Ref. MS-DM-7358-2021) y de la Ley N° 10103 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2022”;

Consecutivo PCT	Nombre del Proyecto	Responsable del Proyecto	Presupuesto Asignado (2022)
2016-PCT-07	- Unidad Itinerante para la Prevención y la Promoción contra el Consumo de Productos de Tabaco y otras drogas. (Mantenimiento de cabezales y furgones	Dra. Ana Eduviges Sancho Jiménez Unidad de Tecnologías en Salud-DITS	Inicio: 2016. Finalización: 2024. Presupuesto: ₡17.363.400,00
2019-PCT-11	Fondo de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación en salud en lo referente al tema de tabaco y problemas de salud relacionados.	Director/a de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud	Inicio: 2019. Finalización: 2022. Presupuesto: ₡20.000.000,00
2019-PCT-12	mSalud: Desarrollo e implementación de Chatbot para el Programa Sistema Mensajes Saludables para cesación del fumado. Comisión mSalud (MS, CCSS, IAFA)	Dra. Ana Eduviges Sancho Jiménez	Unidad de Tecnologías en Salud, DITS

❖ *Sugerencias para la buena marcha de la Institución o Unidad.*

- **RIM AIS** continuar brindando seguimiento al Plan de Acción elaborado.

Continuar con el apoyo a todos los proyectos de la Dirección lo que permitirá su consolidación.

Mejorar la coordinación y la colaboración con otros programas de cooperación internacional y otras líneas de trabajo de carácter regional para fortalecer la sostenibilidad de la Red

- **SINICTIS** Lograr que las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud se logren capacitar y las capacitadas envíen la información respectiva para el SINICTIS.

Recopilar la información de 14 actores sociales para realizar un análisis de situación.

Impulsar el desarrollo de más investigaciones en las diferentes áreas de la

Ciencia y tecnología en las diferentes instituciones a nivel público y privado.

- **mSalud:** Desarrollo e implementación de Chatbot

Mantenimiento adecuado de la plataforma que brinde soporte al BOT o Asistente Virtual a través de Facebook/Messenger.

- **Consejo de Bioinformática Clínica**

Impulsar el desarrollo de mecanismos que permitan el desarrollo de proyectos de bioinformática clínica.

Fomentar la investigación, la actividad académica y la formación profesional. Articular con otras organizaciones y redes a nivel nacional e internacional Impulsar el Proyecto Genómico en Costa Rica.

- **Comisión Interinstitucional de Nefropatía Mesoamericana**

- Realizar divulgación de la Norma Nacional para la prevención, detección y atención a las personas con enfermedad renal crónica a toda la población costarricense a fin de conozcan sus derechos
- Realizar Investigación de las causas de la Nefropatía Mesoamericana en Costa Rica e investigación de cohortes.
- Falta de cupo en los servicios de salud para que los trabajadores expuestos a estrés térmico se puedan realizar el tamizaje con las pruebas de función renal.
- Lograr que a todos los trabajadores expuestos a estrés térmico por calor se les realice el tamizaje con las pruebas de función renal sin que sean rechazados en los servicios de salud.
- Realizar y ejecutar un plan de promoción y prevención.
- Realizar una investigación causas sobre la Nefropatía Mesoamericana en Costa Rica.
- Realizar la aplicación de los instrumentos de verificación de la implementación de los decretos en las once zonas endémicas por parte de las Áreas Rectoras de Salud de las mismas.
- Es necesario contar con el Reglamento de Investigación en Células Madre, por lo que se requiere brindar seguimiento y valorar el estado mismo fue enviada las modificaciones a la Dirección de Servicios de Salud.

- Comité ético Científico (CEC) según instrucción de cambio de coordinador mismo se encuentra destacado en la Dirección de Vigilancia de la Salud, se recomienda a las autoridades valorar lo que instruye el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y actualizar el mismo su ubicación permanente.
- Recursos Humanos Urge continuar con las gestiones para la contratación de la plaza vacante de la Jefatura de la Unidad de Investigación en Salud, a la cual se realizó la modificación del puesto y se le solicitó el envío de pedimento.

*8. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.*

- 1- Es importante que la institución se asegure siempre el traslado de conocimiento por parte del funcionario que se retira del cargo, en muchas ocasiones el funcionario de nuevo ingreso es autodidacta, dependiendo de la unidad organizativa esto va a ir en detrimento de la buena marcha de los procesos rectores que se desarrollan en la unidad organizativa.
- 2- Los nuevos funcionarios que se contratan en dependencia de sus funciones pueden desencadenar un riesgo al no conocer el procedimiento para la ejecución de las tareas de su nuevo puesto a cargo y en su actuar pueden generar procesos legales álgidos, afectando la imagen de la institución.
- 3- Según la ley 8220, “En sus artículos 1 y 2 En el ámbito de la aplicación de presentación única de documentos. la información que presenta un administrado ante una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública, no podrá ser requerida de nuevo por estos, para ese mismo trámite u otro en esa misma entidad u órgano” lo anterior se menciona ya que en muchas de las dependencias de Ministerio de Salud, se omite la ley anteriormente mencionada y esto hace que el cliente externo o interno, se vea afectado en la respuesta a tiempo de los trámites lo que conlleva a una pérdida de tiempo, debido a duplicar el trámite previamente realizado lo que sufre a un desgaste económico por parte de los clientes.

❖ *Cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.*

Informes de la Dirección General de Auditoría

De conformidad con los controles y registros que lleva la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, se evidencia que para el periodo 2021 se han presentado formalmente un total de 3 estudios o evaluaciones, los mismos a procesos de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud y/o sus Unidades Organizativas.

Es importante destacar que para el periodo 2018-2021 se admitieron un total 3 informes de estudios o evaluaciones en distintos procesos de relevancia de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud, generando un alto volumen de recomendaciones sujetas a acciones inmediatas y de mediano plazo.

Por lo señalado, en aras de minimizar riesgos y atender los alcances de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”, en octubre del año en curso se procedió a conciliar con la Dirección General de Auditoría las recomendaciones que no han presentado un cierre efectivo o satisfactorio según el criterio de la misma Auditoría, dando como resultado un listado específico de informes y las respectivas recomendaciones.

A continuación, se presenta el detalle de informes y recomendaciones que se están actualmente en seguimiento y control, según la valoración realizada por la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud en conjunto con la Dirección General de Auditoría:

A) Auditoría según: MS-AI-005-INF-2019

MS-AI-005-INF-2019. “Control de asistencia, labores y uso de control de recursos en la Dirección de Investigación y Tecnología en Salud		
Instrucción de auditoría a DGS	Instrucción de DGS a DITS	Cumplimiento de DITS
<p>-Auditoría solicita a la DGS Instruir por escrito a la DITS dar seguimiento a la Dirección de Investigación y Tecnología en Salud sobre el cumplimiento de lo indicado en el Procedimiento MS.UO.LI.08.02 en todos sus alcances, y con todos los requerimientos que el mismo establece.</p> <p>-De presentarse alguna duda, en la aplicación de algún punto del procedimiento, lo deben consultar con funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos.</p> <p>-Para determinar el cumplimiento de dicha recomendación, enviar copia a esta Auditoría Interna de la instrucción a más tardar el 30 de setiembre 2020, y para el primer trimestre del 2021 se realizará una verificación por parte de esta Auditoría. (Apartado 2.1).</p>	<p>- Instrucción de oficio MS-DGS-3832-2020. MS-AI-005-INF-2019. Se cumpla con lo indicado en el procedimiento MS.UO.LI.08.02 en todos sus alcances</p> <p>- Se envíe a la Unidad de Recursos Humanos con copia a la Dirección General de Salud el reporte de Inconsistencias en la asistencia, puntualidad y permanencia de los funcionarios.</p> <p>-Se presente a la Dirección General un informe bimestral con el análisis de las siguientes variables: comportamiento de la asistencia, puntualidad, permanencia de los funcionarios y las medidas disciplinarias aplicadas en ese periodo.</p>	<p>-Según MS-DITS-0079-2020 respuesta a oficio MS-DGS-3832-2020 del cómo la DITS implementa lo establecido en el Manual de Procedimientos y protocolos:</p> <p>-Registro y control de asistencia, puntualidad y permanencia del funcionario en sus labores (MS.UO.LI.0802). (se anexa evidencia oficios MS-DDCTS 0086-2020 y MS-DDCTS- 0089-2019-</p> <p>-Cada 2 meses se enviaron las solicitudes Registro y control de asistencia, puntualidad y permanencia del funcionario en sus labores (MS.UO.LI.0802), y el análisis de las siguientes variables: comportamiento de la asistencia, puntualidad aunado informes bimensuales de Teletrabajo de los funcionarios de la DITS.</p>

**B) B) Auditoría según MS-AI-229-2021**

Plan de Acción del informe MS-AI-229-2021, "Auditoría sobre el funcionamiento de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud".		
#	RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA MS-AI-292-2021 Aprueba fechas Ampliación al Plan Según MS-AI-229-2021	RESUTADOS -Plan de las Recomendaciones Según Propuestas incluidas en SAGAI.
1	Concretar las acciones correspondientes, a efecto de finiquitar lo procedente con la solicitud de modificación del decreto ejecutivo N° 40001-S relacionado con las Normas de Implementación y Funcionamiento de las Unidades de Investigación, con el fin de que la DITS cuente con las herramientas técnicas para el ejercicio de sus funciones encomendadas en la normativa vigente. Remitir certificación sobre la condición de la normativa al 30 de setiembre del 2021.	-Realizar sesiones de trabajo en conjunto con la Dirección General de Salud a efecto de finiquitar el borrador del decreto ejecutivo N°40001-S relacionado con las Normas de Implementación y Funcionamiento de las Unidades de Investigación mediante MS-DITSxx-2021 se da respuesta de lo actuado por parte de la DITS
2	Analizar los mecanismos empleados para la inclusión de actores sociales al sistema SINICTIS, y establecer las acciones de mejora necesarias que permita a la DITS contar la información de manera pronta y oportuna, tomando en cuenta que la información recaudada es un insumo para el cumplimiento del análisis permanente de situación en el tema de investigación y desarrollo tecnológico en salud. con el cual se logre tener conocimiento actualizado y oportuno sobre la situación del país en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico en salud. Remitir a la Auditoria Interna, a más tardar el 29 de octubre de 2021, una certificación donde se acredite la implementación dichas acciones. Dicha recomendación se estará verificando en plazo de seis meses, el cumplimiento de esta.	Se logra incluir al sistema SAGAI la propuesta de forma oportuna 4 actividades 1- Revisión y ajuste del mapeo de actores sociales 2- Realización de análisis detallado del perfil de los posibles actores sociales y responsables institucionales que puedan participar 3- Selección de los nuevos actores sociales a incluir en el SINICTIS considerando que representen diferentes sectores: sector público, privado, academia 4- Articulación, convocatoria y concertación de actores sociales y responsables institucionales que cuenten con el perfil requerido
3	Elaborar e implementar la metodología para el análisis permanente de situación en el tema de investigación y desarrollo tecnológico en salud, donde se tenga claridad de las acciones de conducción y coordinación de los procesos incluidos y de las variantes requeridas por parte de los actores sociales internos y externos. Remitir a la Auditoría Interna, a más tardar el día 30 de setiembre de 2021, una certificación donde se acredita la elaboración de la metodología para el análisis permanente de situación de investigación y desarrollo tecnológico en salud. Dicha recomendación será verificada en un plazo de seis meses para determinar su cumplimiento	1-Articular con la Dirección de Planificación con la finalidad de cumplir lo establecido en el Manual de Procedimientos MS.NI.RPSS.MA.S y que facilite la elaboración de la metodología para el análisis permanente de situación en el tema de investigación y desarrollo tecnológico en salud 2.Revisión de la plantilla de indicadores en el tema de investigación y desarrollo tecnológico en salud 3. Revisión de los reportes que genera el Sistema Nacional de Información en Ciencia y Tecnología en Salud (SINICTIS) 4Realizar sesiones de trabajo de la DITS a efecto de realizar la metodología para el análisis de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

4	<p>Elaborar e implementar acciones dirigidas a promover la investigación y el acceso al conocimiento relacionado con los determinantes de la salud, con el fin de que sean orientadas a la toma de decisiones y a la obtención de conocimiento en el campo de la Investigación. Remitir a esta auditoria certificación sobre las acciones implementadas, a más tardar el día 30 de setiembre de 2021 Se estará verificando en plazo de seis meses el cumplimiento de la misma.</p>	<p>1-Crear un grupo regional (Mesoamericano) para la elaboración de un plan regional para la atención de la enfermedad renal crónica no tradicional. 2-Participar en la elaboración Plan Regional centroamericano para la atención de la Nefropatía Mesoamericana. 3- Realización del Segundo Foro Nacional de Nefropatía Mesoamericana (16-17-18 noviembre 2021) se realiza virtual con apoyo OPS. 4-Realización de webinar con actores sociales clave del sistema Nacional de Investigación para promover la investigación y el acceso al conocimiento relacionado con los determinantes de la salud. 5- Identificar las fuentes de financiamiento entre los actores sociales clave del sistema Nacional de Investigación, que permitan generar conocimiento en el campo de la investigación en salud mismo se visualice en el sitio web de página del Ministerio de Salud</p>
5	<p>Establecer e implementar acciones alineadas a la Política Nacional de Salud Dr. Guillermo Ortiz Guier como instrumento de articulación entre los actores sociales y las actividades que sean de conformidad con las necesidades de población, donde se consideren lineamientos y estrategias para contribuir a la investigación en materia de la salud pública. Remitir a la Auditoria Interna, a más tardar el 30 de setiembre de 2021, una certificación donde se detalla el cronograma de actividades para dar cumplimiento a la implementación de acciones. Dicha recomendación se estará verificando en plazo de seis meses el cumplimiento de la misma.</p>	<p>1. Ajuste de la normativa que responda a las necesidades en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico en salud 2-Elaboracion del análisis de cumplimiento del decreto ejecutivo No. 39.147-S-MTSS será realizará con apoyo Protección ambiente humano y Consejo Técnico MTSS 3-Realizar un inventario de las investigaciones relacionados con los determinantes de la salud que permita visualizar un espacio en el sitio web de página del Ministerio de Salud para la búsqueda bibliográfica y promover el conocimiento entre los actores sociales el campo de la investigación. 4- Realización un webinar virtual con actores sociales del sistema Nacional de Investigación para promover la investigación y el acceso al conocimiento relacionado con los determinantes de la salud. 5- Seguimiento del cronograma establecido para la integración de información al SINICTIS por parte de los actores sociales-</p>
6	<p>Elaborar e implementar acciones para formalizar las funciones correspondientes a la DITS e incluidas en el decreto N°40001-S, con el cual se logre promover y coordinar la conformación voluntaria de las Unidades de Investigación en las instituciones públicas y privadas que realizan investigaciones en salud. Remitir a la Auditoría Interna, a más tardar 29 de octubre de 2021, una certificación donde se acredite la implementación</p>	<p>1-Búsqueda de los actores sociales que representan posibles candidatos a solicitar la autorización de Unidades de Investigación en Salud (empresas biotecnológicas, universidad, centros tecnológicos, instituciones. 2-Identificación, clasificación y selección de los actores sociales que representan posibles candidatos a solicitar la autorización de Unidades</p>

	<p>dichas acciones. Dicha recomendación se estará verificando en plazo de seis meses el cumplimiento de la misma.</p>	<p>de Investigación en Salud (empresas biotecnológicas, universidad, centros tecnológicos, instituciones, entre otros), pertenecientes al Subsistema Nacional de Investigación</p> <p>3- Elaborar una convocatoria de invitación de los actores sociales seleccionados que representan posibles candidatos a solicitar la autorización de Unidades de Investigación en Salud, para la divulgación y promoción del Decreto Ejecutivo N° 40001-S Normas de implementación y funcionamiento de las Unidades de Investigación en Salud</p> <p>4- Reunión virtual de divulgación y promoción de las Unidades de Investigación en Salud (UIS), implica una agenda y una presentación del DE-40001-S, Se realizará una encuesta con tres preguntas con el fin de valorar su mejora al decreto y que necesidades refieren en este campo para la autorización de UI, Alguna otra sugerencia</p>
7	<p>Verificar y documentar con los respectivos justificantes cada uno de los proyectos e investigaciones incluidas en el formulario denominado Consulta Nacional Sobre Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) dirigida a entes del Sector Público, Sector Académico y Organismos Fines de Lucro solicitado por el MICITT, donde se cerciore de que este insumo es oportuno para el destinatario y que se cumple con las características propias de la información tal como la calidad, confiabilidad, oportunidad y utilidad de los datos incluidos en el formulario para el ente externo. Remitir a esta Auditoría Interna 30 de setiembre de 2021 copia de las acciones enviadas al funcionario encargado de proceder con el llenado de dicho formulario donde se indique los mecanismos de control solicitados. Se estará verificando el cumplimiento de los mismos en el formulario que solicita el MICITT en el periodo 2021.</p>	<p>1. Realizar una revisión del proceso que se sigue para el llenado del formulario que solicita el MICITT.</p> <p>2- Establecer los mecanismos de control que deben implementarse para el proceso de llenado del formulario que solicita el MICITT y envío de oficio al funcionario encargado de proceder con el llenado del formulario que solicita el MICITT en donde se remiten estos</p>

### *Conclusión del plan de acción del informe MS-AI-229-2021.*

En realidad fue un tiempo muy complicado debido a que las labores se ajustaron dando prioridad a lo que demanda la Auditoría se redoblaron esfuerzos por dar a cabalidad la solicitud de cada recomendación en medio de la incertidumbre de la pandemia y los apoyos a los que la misma demandaba.

La Auditoría fue exitosa debido que tanto la Auditoría debió realizar un esfuerzo para comprender los términos y de los procesos y su funcionabilidad que realiza la DITS, misma tuvo que modificar procesos ya instaurados para cumplir lo indicado MS-AI-229-2021 pese a lo solicitado en el oficio MS-DM-RM-0932-2021.